

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313307
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Centros Educativos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

El Plan de Mejora hace propuestas para modificar la plantilla de PDI que actualmente imparte el título, incorporando profesorado de la URJC y contratando a nuevos profesores junto con la presentación de una modificación de la Memoria verificada para adecuar los perfiles docentes hasta ahora propuestos. Sin embargo, la universidad no especifica ni el perfil, ni la categoría académica, ni el tipo de contrato del profesorado externo a contratar. Respecto al profesorado de la URJC a incorporar, sólo se detalla el número y la categoría profesional, pero no el perfil del mismo.

En el Plan de mejora (acción 4.1) se reconoce por parte de la universidad el incumplimiento de la memoria de verificación: " En la última Memoria verificada, se recoge la participación de profesores de tres departamentos y se indica que serían 28 titulares de universidad, 1 catedrático, 4 contratados doctores, 2 titulares de universidad interinos, 5 visitantes y 1 ayudante; de los cuales, el 99% serían doctores". Cabe considerar que el número de doctores para el curso 2014/2015 era de un 37,5%.

En consecuencia, las acciones propuestas no permiten subsanar las deficiencias de un criterio esencial del título.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa responden a lo establecido en la memoria verificada, siendo coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria.

Las guías docentes responden al plan de estudios establecido en la memoria, aunque se detectan divergencias en algunas de ellas y la existencia de ciertas duplicidades en contenidos.

Si bien se constata la realización de acciones de coordinación del título, no se aportan evidencias de sus contenidos y decisiones adoptadas, ni de los resultados de aquéllas, no evidenciándose un procedimiento sistemático de funcionamiento que garantice la eficacia de la coordinación del Título.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están disponibles y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. Todos los estudiantes matriculados han realizado la prueba de admisión establecida en la memoria. De hecho, en el curso 2014/2015 se recibieron sólo 25 solicitudes de admisión que cumplieran con los requisitos exigidos y el 50% no superó la prueba específica de acceso. En las audiencias se explicó que esta circunstancia obedeció fundamentalmente a la incomparecencia de estudiantes extranjeros el día de la prueba.

Se respeta el límite de plazas ofertadas fijado en la Memoria de verificación, detectándose tres perfiles muy diferenciados que cursan este máster: estudiantes recién graduados, estudiantes con experiencia profesional en el campo de la educación y estudiantes extranjeros que valoran la calidad del mismo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En general, la universidad ofrece información suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido de las guías docentes, horarios, calendarios, perfil de ingreso y normativa. No obstante, esta información bien estructurada y accesible para los estudiantes, es conveniente mejorar la disponibilidad de información del profesorado en líneas de investigación. Asimismo, es conveniente que la memoria verificada esté disponible en la web del título, como parte de la

información básica o legal del mismo.

En el nivel de Máster en el que la formación demandada por los estudiantes es ya muy específica o dirigida hacia un área profesional, sería deseable tener acceso a una información más extensa del CV del profesorado que determinara, con carácter previo a su matriculación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC está plenamente implantado y su funcionamiento alcanza correctos estándares de calidad.

Las directrices y procesos del SGIC se encuentran disponibles en la web de manera muy accesible.

Se dispone de una Comisión de Calidad que se reúne con regularidad si bien las actas aportadas deberían ser más completas en su contenido y estar adecuadamente cumplimentadas y firmadas. La Universidad tiene establecido un sistema de recogida de información (encuestas de satisfacción) de estudiantes sin que consten encuestas de satisfacción de PAS y PDI. La Universidad, a este respecto, está tratando de implantar un sistema de recogida de información más completo, contando con la colaboración del Director del Máster, habida cuenta de que la mayoría del profesorado del mismo es externo a la Universidad.

Con la información obtenida, la Comisión de Calidad del Título ha establecido acciones de mejora. El SIGC dispone del plan DOCENTIA para que los estudiantes puedan evaluar al profesorado a través de un sistema de encuestas.

El Campus Virtual de la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con la certificación internacional "UNIQUE" a la calidad en el e-learning. UNIQUE es el sello más exigente de calidad para el uso de las TIC en la educación superior.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

En la Memoria de verificación se recoge la participación de profesores de tres departamentos y se indica que serían 28 titulares de universidad, un catedrático, cuatro contratados doctores, dos titulares de universidad interinos, cinco visitantes y un ayudante; de los cuales, el 99% serían doctores.

Sin embargo, de las evidencias aportadas se refleja el incumpliendo con este criterio pues 13 de los 15 profesores son externos (lo que genera incertidumbre sobre la continuidad del Máster); de los profesores internos de la Universidad, ninguno es profesor titular; de los tres departamentos implicados en la docencia según la Memoria de verificación, sólo uno está participando en el mismo; del profesorado sólo son doctores el 30%, lo que se aleja, además, significativamente de lo establecido en el R.D 420/2015, exigible a partir de 2019.

Por otro lado, no se evidencia un plan continuo de formación y aprendizaje de plataformas tecnológicas e innovación docente del personal académico.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La Universidad dispone del personal de apoyo, las instalaciones y servicios necesarios para el desarrollo del título. Las evidencias basadas en encuestas a los estudiantes del título revelan que la satisfacción con los espacios de docente y estudio es positiva, excepto por el equipamiento de las aulas y las condiciones visuales, acústicas y ambientales, que tienen una valoración de 2,50/5. No obstante, tanto en infraestructuras como en procedimientos administrativos se detectan mejoras significativas que redundarán en la mejora de la valoración de este criterio.

La valoración recibida por la labor de orientación y apoyo desarrollada por la Dirección del Máster es intermedia (3,00/5). En la satisfacción con los servicios de la universidad (valoración de los aspectos relativos a los servicios disponibles comprendida entre 2,00/5 y 2,25/5) y los procedimientos administrativos (los diversos aspectos obtienen una valoración entre 1,75/5 y 2,15/5), la valoración es limitada, con una satisfacción global que no alcanza el nivel medio (2,75/5, 2014-15).

La plataforma tecnológica de apoyo a la docencia y el servicio del Campus Virtual, así como los espacios físicos de docencia y estudio presentan unos niveles de satisfacción moderados, por encima del resto de infraestructuras.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación aplicados han facilitado la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y corresponden al nivel de la titulación en el MECES. Las asignaturas de referencia solicitadas ('Acción Directiva en Centros Educativos' y 'Evaluación y excelencia educativa') y los TFM aportados por la Universidad se adaptan a las características recogidas en la Memoria de verificación.

En este sentido, el programa formativo permite a los estudiantes alcanzar las competencias previstas y las materias son superadas al 100% en la primera convocatoria.

Respecto de los TFM, el Informe de verificación recoge que: "Se debe reconsiderar la definición del TFM con el fin de que se mejore la correspondencia entre el mismo y la orientación del Máster. Actualmente el TFM consiste en un trabajo de investigación cuando la orientación de Máster no es investigadora. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento". La Universidad ha manifestado que el carácter de los TFM que se vienen elaborando es eminentemente de perfil profesionalizante, cuestión que ha podido verificar el panel con los TFM aportados. Los responsables del Título han manifestado su disposición a modificar la Memoria de Verificación a este respecto.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores de rendimiento y satisfacción del Máster son, en general, aceptables. Los valores de las tasas de referencia se ajustan a lo propuesto en la memoria verificada. El título presenta una matrícula inferior al número de plazas ofertadas, con una tasa de cobertura que no llega al 50%.

Estudiantes y egresados poseen una satisfacción moderada con la experiencia del título. Concretamente, los estudiantes muestran una satisfacción general en la que destaca la valoración de la labor docente del profesorado (media de 4,43/5).

Asimismo, también son bien valoradas las infraestructuras tecnológicas. En cambio, hay aspectos del título que obtienen una valoración más limitada, como es la organización de las enseñanzas y, en particular, los procedimientos administrativos (1,75/5-2,50/5) y los servicios disponibles de la universidad para los estudiantes (2,00/5-2,25/5).

Los egresados presentan también una satisfacción moderada con el título (3,40/5), valorando de forma limitada la organización del plan de estudios, así como los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas (3,20/5 y 3,60/5). No se dispone de datos sobre la satisfacción de los egresados, tutores externos ni empleadores con las Prácticas Externas.

Finalmente, cabe señalar que la inserción laboral de los egresados es muy positiva, con un 100% en actividad laboral y sin paro, mejorándose las condiciones laborales con la realización del Máster para un 40% de los egresados.

Asimismo, y según las evidencias, las tasas de graduación han descendido de una media superior al 85% a un 50,00%. En la memoria verificada se recoge una tasa de graduación del 90%. La Universidad justifica esta situación en la planificación que hacen los estudiantes del TFM habida cuenta de que la gran mayoría están trabajando, mientras realizan el mismo.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda que las guías docentes del título recojan los contenidos aprobados en la Memoria de verificación.
- 2.- Se recomienda establecer un procedimiento formal de coordinación del título que garantice la eficacia de su funcionamiento y coordinación eficaz. En este aspecto se debe incluir la gestión de las prácticas externas, así como pautas para su formación, aprendizaje de plataformas tecnológicas, y actualización pedagógica del personal académico.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda que las actas, tanto de la comisión de calidad, como las de coordinación en general, así como las de garantía de calidad, sean lo suficientemente formales y detalladas.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se debe contar con información sistemática del grado de satisfacción del PDI (se recomienda también del PAS), con independencia de su grado de vinculación con la Universidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe corregir la divergencia entre la propuesta de profesorado descrito en la Memoria de verificación y el que realmente imparte docencia en el título, lo que permitirá configurar un perfil de profesorado acorde con las características y naturaleza de un título de máster universitario.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se deben adoptar las medidas necesarias que permitan conocer el grado de satisfacción del PDI y PAS.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Univerisidad no garantiza corregir las desviaciones observadas en el presente informe relativas al profesorado del título.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
